

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva por la Universidad Cardenal Herrera-CEU

Universidad: Universidad Cardenal Herrera-CEU

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud. Alfara del Patriarca (Valencia)

Rama de conocimiento: Ciencias Médicas y de la Salud

Créditos: 60 *Nº plazas:* 30

Número de RUCT: 4315375 *Fecha verificación:* 2015

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Se alcanza parcialmente

Información y transparencia (Criterio 2) Se alcanza parcialmente

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Se alcanza parcialmente

Personal académico (Criterio 4) Se alcanza parcialmente

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Se alcanza

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Se alcanza

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

El Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva es impartido por la Universidad Cardenal Herrera-CEU de Valencia con un plan de estudios que consta de 60 ECTS, se imparte en modalidad presencial y en castellano. Fue verificado en 2015, comenzando a impartirse en el curso 2015/16, por lo tanto, han egresado tres promociones de estudiantes. El número de estudiantes previsto en la memoria verificada es de 30. No ha sufrido modificaciones ni se ha sometido a seguimiento por parte de la AVAP; aunque este título según indican los profesores es la continuación de otro previo al que han realizado modificaciones que optimizaron el anterior. El título tiene orientación profesionalizante. Los 60 ECTS se estructuran en 41 ECTS obligatorios, 9 de Prácticas externas y 10 del Trabajo Fin de Máster.

La implantación del título se ha realizado conforme a lo especificado en la Memoria de Verificación, en cuanto al contenido de las asignaturas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación según se deriva de la documentación aportada y la información obtenida durante las entrevistas. Sin embargo, es necesario que se publique la planificación docente completa del título para poder constatar que la implantación del programa formativo y distribución de créditos teóricos y prácticos es coherente con la memoria de verificación.

La información sobre las competencias generales y específicas del título están disponibles en la web, sin embargo no se incluye el perfil de egreso previsto.

Aunque se ha constituido una Comisión Consultiva Externa para definir el perfil de egreso del máster (Evidencia E2), varios de los componentes están vinculados directamente con el mismo (vinculados como profesores, coordinadores, gestores del centro que lo imparte, etc.). Parece necesaria la aportación a la definición del perfil de egreso de otros agentes del ámbito científico y profesional ajenos al entorno local del máster.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente y se realizan encuestas de satisfacción a los tutores de prácticas externas en los centros colaboradores, sin embargo, no se aportan evidencias de reuniones de coordinación con los centros para la planificación académica. Deben establecerse procedimientos reglados con los centros de prácticas, ya que se trata de un título profesionalizante en el que los estudiantes realizarán prácticas externas en centros especializados en Fisioterapia del Deporte así como en diferentes eventos deportivos, bajo la tutela de un fisioterapeuta cualificado.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración descriptiva

La información pública recogida en la página web de manera general está correcta, y parece suficiente sobre las características del programa, sin embargo hay algunas deficiencias que deben solventarse. Debe recogerse en la página web información sobre el calendario académico completo, días, horarios, aulas, exámenes, para que todos los agentes de interés dispongan de información completa para tomar decisiones.

Ya que se trata de un título profesionalizante donde las prácticas externas suponen un atractivo importante para decidir cursar este programa formativo es importante que el listado de los centros de prácticas sea de fácil acceso, y se debe incluir más información sobre la organización, tipología de empresas, perfil de los tutores.

El perfil de ingreso, los criterios de admisión y su ponderación deben aparecer en la información pública y ser acordes con los recogidos en la memoria de verificación, así como el órgano que se encarga de la admisión al título.

Deben revisarse las guías docentes para que sean coherentes con la memoria verificada, y que se incluya toda la información necesaria (semestre en el que se imparte, profesorado vinculado, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc..)

La guía docente del TFM debe incluir el listado de tutores, no solamente el del coordinador.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración descriptiva

El Sistema Interno de Garantía de Calidad apoyado en una aplicación informática (Share Point) garantiza la recogida y análisis de información del título que permite evaluar su evolución. Informes de seguimiento y análisis de las quejas y sugerencias, y documentación sobre calidad están disponibles en la página del título.

La composición de la comisión académica del título debe ser pública.

Los resultados de los análisis llevados a cabo por la comisión se recogen en informes anuales que son públicos y las líneas estratégicas de mejora de la calidad para el título también están disponibles, lo cual se considera una buena práctica.

Los procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad de las prácticas externas/clínicas deben estar implementados y permitir recoger información fiable sobre el desarrollo de las prácticas externas. Deben aportarse evidencias sobre este extremo.

Debe aportarse información específica de participación de profesores del título y sus resultados en el programa Docencia de la universidad.

La participación en las encuestas de alumnos con el título y la docencia recibida supera el 80% en el curso 2017/18 y la del profesorado con el título supera el 90% de participación, cifras que se valoran muy positivamente. Sin embargo deben mejorarse las tasas en el caso de egresados (33%) y especialmente la participación de estudiantes con las prácticas externas que sólo alcanza el 15%. Ya que se trata de cifras de participación de un solo curso no se puede evaluar su evolución.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración descriptiva

La cualificación académica y la experiencia docente, profesional e investigadora del profesorado ha ido mejorando en los tres años de implantación según la información aportada en las evidencias. En el curso 2017-2018 han impartido docencia 48 profesores, siendo el número de profesores doctores 17, excluyendo a 26 profesores asociados, la tasa de PDI doctor del último curso es del 77,3%. con lo que se cumple la tasa mínima del 70% prevista en el Real Decreto 420/2015 para impartir títulos de Máster. Los datos deben ser reales y coherentes en todas las evidencias. La tasa de PDI a tiempo completo es del 29,73% del PDI. En las Líneas Estratégicas de Mejora de la Calidad (2017-2018) y con el fin de asegurar la calidad de la docencia en materias específicas los responsables del título se incorporan nuevos profesionales que son referentes en un ámbito específico del máster a través de la recopilación de información y valoración de su curriculum vitae. El grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es alto, especialmente con las prácticas, aunque con una tasa de participación baja en estas encuestas (15%). Se debe aumentar la información sobre este aspecto. En el curso 2017-2018 el número de sexenios es de 6 y el de quinquenios 29, lo que supone una tasa de sexenios/profesor: 0,35 y la tasa quinquenios/profesor: 1,17. Aunque se trata de un título con orientación profesionalizante la participación del profesorado en actividades de investigación debe mejorarse para un título de nivel 3 del MECES. Se deben aportar evidencias sobre el profesorado del título que ha participado en actividades de formación e innovación pedagógica.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

De acuerdo con las evidencias consultadas y el Informe de Autoevaluación, el personal de apoyo es adecuado y suficiente y se corresponde con lo descrito en la Memoria de Verificación. No se detectan carencias para el número de estudiantes del título, el tamaño de grupo y la modalidad de las actividades formativas.

Los recursos materiales satisfacen las necesidades del Máster. Así mismo, disponen de centros asistenciales del perfil del máster donde realizar las prácticas externas, aunque es recomendable aumentar el número ofertado.

Los Servicios de la Universidad: Nuevas Tecnologías, Dirección Corporativa de Personas, Servicio de Orientación Universitaria y Atención a la Discapacidad, Relaciones Internacionales, atienden las necesidades de los estudiantes. Señalar que durante las entrevistas los estudiantes indicaron la falta de apoyo en la orientación laboral, hecho este que fue confirmado en otra de las audiencias.

Según las evidencias aportadas el personal de apoyo ha realizado cursos de formación.

En el autoinforme se indican acciones de mejora encaminadas a incrementar la experiencia del personal de apoyo en actividades formativas, como por ejemplo las plataformas tecnológicas educativas y de docencia a distancia (LearningSpace).

Durante el curso académico 2017/2018 los estudiantes del Máster han dispuesto de nuevas instalaciones en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud que han supuesto una mejora significativa de las mismas.

La Universidad trabaja para ampliar la oferta de movilidad de los estudiantes a través de la firma de más convenios con entidades y clínicas deportivas (Líneas Estratégicas para la Mejora de la Calidad: MUFIS-L01-INIC01-A01)

Se debe ampliar la oferta de prácticas en clubes deportivos de referencia con convenio regulador. Este objetivo ya ha sido planteado como prioritario para el título por los responsables académicos.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva

La información aportada en las Guías Docentes indica que se están utilizando actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación adecuados para este tipo de enseñanzas y están disponibles en la página web del título. Se ajustan, en términos generales, a lo previsto en la Memoria de Verificación y al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, deberían definir mejor los resultados del aprendizaje que facilite la evaluación tanto para las prácticas externas como para las materias obligatorias impartidas en la Facultad. La propuesta del TFM (actividades, evaluación, etc.) es coherente con la Memoria de Verificación.

Los resultados de las asignaturas son excelentes, alcanzando el 100% de aprobados en primera matrícula en todas ellas; así como, el 0% de no presentados sobre el número de matriculados. La información aportada por el autoinforme, en las Evidencias y encuestas y durante las audiencias, permite determinar que los resultados de aprendizaje son satisfactorios, el progreso académico es adecuado con el programa formativo y son coherentes con el nivel MECES 3.

Como acción de mejora al Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva, han incorporado para reforzar las competencias de liderazgo del estudiante el Programa de #Liderazgo integrado en el Máster#.

En lo que respecta al perfil de egreso, es el adecuado para la incorporación del estudiante al mundo laboral. El objetivo de la Comisión Consultiva formada por diversos agentes del título (empleadores, profesores del máster, tutores de prácticas, colegio profesional) es que los estudiantes finalicen los estudios del máster con las competencias necesarias para desarrollar su actividad profesional.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Desde la implantación del Máster la tasa de matriculación no ha superado el 53%, que se alcanzó el primer año, llegando en el curso 17/18 al 40%.

Las tasas de graduación (100% en los tres cursos), abandono (0% en 2017-18) y rendimiento son mejores que las establecidas en la memoria verificada, aunque algunas de ellas solamente se aporta el dato del curso 17/18.

La satisfacción de los agentes implicados en el título es adecuada y las puntuaciones han evolucionado favorablemente. Es elevada, tanto en el caso de los estudiantes (2.64/4 y 9.09/10 los cursos 2015-2016 y 2017-2018 respectivamente), de los profesores (3.50/4 y 9.84/10 los cursos 2015-2016 y 2017-2018, respectivamente), egresados (7.83/10 el curso 2017-2018) y empleadores (7.5/10 el curso 2017-2018).

En las encuestas de los egresados (tasa participación: 33%, curso 16-17) la satisfacción general con el máster es de un 6,8 (2017), habiendo disminuido ligeramente desde el curso anterior (7,83). El 75% considera la formación de mucha o bastante utilidad fundamentalmente el trabajo en equipo y la formación práctica.

Todos los egresados que han participado en las entrevistas se encuentran trabajando actualmente y según el informe de inserción laboral el 80% se encuentran trabajando. De éstos el 75% en ocupaciones laborales relacionadas con el título.

Se deben seguir adoptando procedimientos para obtener información de todos los agentes de interés y de manera continua que permitan el análisis de la evolución del título.